

CSH-21-0003  
San Juan de Pasto, 08 de enero de 2021

**Doctora**

**PAULA JULYETH PARRA MARTÍNEZ**

Carrera 22 C No. 6-25 Barrio Obrero

Celular: 3152589462

Correo electrónico: paulajparra@gmail.com

Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta a su comunicación bajo radicación interna R-CSH-20-0528 del 16 de octubre de 2020, R-CSH-20-0650 de 05 diciembre del 2020, Afectaciones a predio en Tablón Obraje, Municipio de Tangua UF 4**

Estimada Dra. Parra,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, concesionado mediante el Contrato de APP No. 015 de 2015, suscrito entre este Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al igual que el contrato suscrito entre La Sociedad Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y El Consorcio SH.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente, lo que genera muchos beneficios a los habitantes de la región como a los usuarios de este corredor vial.

En atención a las pretensiones elevadas por usted en la comunicación citada en el asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes **términos**:

- 1. Cerramiento del predio de conformidad con los planos actualizados y en las condiciones existentes al inicio de la obra, esto es con postes y alambre, en lo que se debe contemplar el broche para evitar la constitución de nuevas servidumbres.***

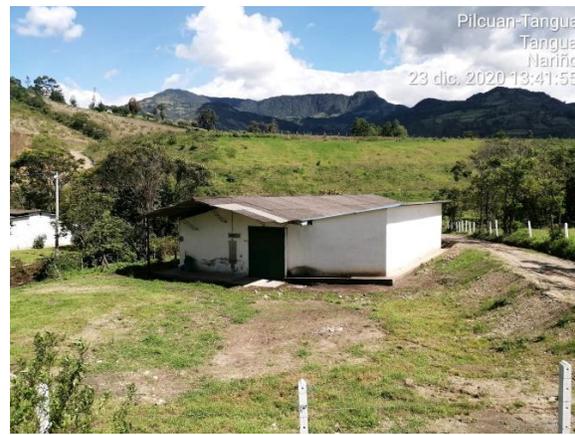
**Respuesta.** Como se confirma en la carta de 5 de diciembre radicado R-CSH-20-0650, fue asumido por los propietarios por temas de seguridad, ante lo cual desde el área de seguros de

comunica que se deberá acreditar la ocurrencia y cuantía de los daños ocasionados que se amplían en el numeral 7.

2. ***Dar continuidad a la construcción del sistema de alcantarillado, de tal suerte que las aguas que vienen del canal La Magdalena y se dirigen a la vereda Cocha Verde, las aguas servidas, de riego y las aguas lluvias se entreguen en el punto en el cual se venían vertiendo antes del inicio del proyecto vial, en los términos en que lo estableció el CONSORCIO SH, en respuesta con consecutivo CSH-19-02-0136- CSH***

**Respuesta:** En respuesta a los anteriores puntos tratados en su comunicación, manifestamos que no es clara su posición al relacionar como existentes estructuras hidráulicas de alcantarillado, riego y de agua potable y que hayan sido afectadas por las obras ejecutadas por el consorcio SH. Sin embargo, luego de que insistentemente tratáramos de contactar a los peticionarios sin poder establecer algún tipo de contacto, se procedió el día 21 de diciembre de 2020, a realizar visita al predio relacionado, sin que se evidenciara afectaciones, ni la existencia de infraestructura hidrosanitaria que hubiese sido objeto de alguna.

Por lo anteriormente expuesto, manifestamos que su petición no es procedente, toda vez que, en el predio relacionado en sus comunicaciones, no se evidencia la existencia de redes de alcantarillado, redes de acueducto ni de redes de riego, que presenten muestras de afectación a causa de las obras ejecutadas por el Consorcio SH. De este modo, damos por atendida su petición en este punto.



Visita a predio relacionado el día 21 y 23 de diciembre en donde no se evidencia existencia ni afectación de redes de alcantarillado, acueducto y riego

**3. Cierre de pasos y carreteras provisionales que se encuentran en el predio de propiedad de mis clientes, dejándolos en el nivel que tenían antes de la intervención de la obra, es especial en la parte donde se encuentra la bodega.**

**Respuesta:** Fue acondicionado por parte del Consorcio en cuanto a accesos peatonales, remoción de sobrantes de construcción y adecuación de tierras.

**4. Corrección de humedades en las paredes de la bodega y fracturas en el piso exterior.**

**Respuesta:** Nos permitimos indicar que su solicitud fue atendida mediante visita técnica el día 05 de noviembre de 2020, con el fin de verificar el estado actual de la bodega y realizar una comparación con el acta inicial, donde se determinó que las fisuras encontradas no eran preexistentes y por lo cual se concluyó que se deben realizar las respectivas reparaciones.

Siendo así, se informa que una vez finalicen por completo los trabajos constructivos en el sector, se dará inicio a las respectivas reparaciones de la bodega de su propiedad.

**5. Recolección de materiales como piedras, polisombras, plásticos, telas, entre otros que cayeron durante la fase constructiva de la doble calzada Pasto - Rumichaca, al predio de propiedad del señor Hernán Argoty Timaná.**

**Respuesta:** Se realizó la recolección de materiales tales como piedras, polisombra, plásticos, entre otros que cayeron sobre el predio en el desarrollo de las actividades de construcción, tal y como se ilustra a continuación:





**6. Limpieza del zanjón que se encuentra en la parte posterior de la bodega, en especial la que une el sistema de alcantarillado con el predio vecino, por el cual habitualmente corrían las aguas, toda vez que se encuentra lleno de piedra, material de construcción y barrizales que contienen sedimentos en descomposición y presencia de vectores.**

**Respuesta:** La Concesionaria, da informa que se realizó la limpieza del zanjón que se encuentra en la parte posterior de la bodega, en donde se retiró piedra, material de construcción y sedimentos, tal y como se ilustra a continuación:



**7. Efectuar el pago de (50) postes de cemento y dos (2) rollos alambre que se instalaron nuevamente en el predio, por sus propietarios para evitar situaciones de inseguridad y paso de ganado, por la suma de DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$2.090.000), a razón de treinta y cinco mil pesos por cada rollo de alambre de púas calibre 14 de 350 mts.”**

**Respuesta:** De conformidad con las pretensiones expuestas en su petición, nos permitimos informar que para efectos resarcir los presuntos perjuicios ocasionados al peticionario, se hace necesario que acredite la responsabilidad del Consorcio mediante el hecho, el nexo causal y el daño, para efectos de lo cual deberá enviar:

- Factura de compra de los postes y alambre
- Fotografías previas del terreno donde se evidencie el cerramiento con los postes y el alambre.
- Fotografías posteriores donde se evidencien las afectaciones de los postes luego de las intervenciones del Consorcio.

Una vez se cumpla con estas condiciones, procederemos a dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora, a partir de la fecha cuenta con el término de un mes para atender este requerimiento en su totalidad, en concordancia con lo señalado en el ART 17 de la ley 1437 de 2011, modificado o el ART 1 de la ley 1755 de 2015.

Finalmente, y para el complemento de respuesta a las pretensiones del comunicado del 5 de diciembre, expresamos nuestras excusas por las incomodidades causadas y reiteramos nuestro compromiso informando que la Empresa responsable del Proyecto es la Concesionaria Vial Unión del Sur y el constructor es el Consorcio SH, quien una vez entregada la Obra hace entrega para la Operación y Mantenimiento a la empresa ya mencionada Enel marco del contrato de Concesión.

Cordialmente

JOSE  
IGNACIO  
SANZ  
DELGADO

Firmado digitalmente por  
JOSE IGNACIO  
SANZ DELGADO  
Fecha: 2021.01.08  
19:46:00 -05'00'

**JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO SH**

Anexos: Acta de seguimiento del día 05 de noviembre de 2020.  
Copia: concesionario Vial Unión del Sur.

Proyectó: E. Naranjo, J. Benavides - CSH  
Revisó: L. López



Info Csh <info@consorciosh.com>

---

## Respuesta a su comunicación bajo radicación interna R-CSH-20-0528 del 16 de octubre de 2020, R-CSH-20-0650 de 05 diciembre del 2020, Afectaciones a predio en Tablón Obraje, Municipio de Tangua UF 4

---

Info Csh <info@consorciosh.com>

9 de enero de 2021, 8:17

Para: Paula Parra Martinez <paulajparra@gmail.com>

Cco: Lizbeth Suleyma Lopez Benavides <lslopez@consorciosh.com>, Juan Carlos Benavides Lasso <jcbenavides@consorciosh.com>, bfierro@sacyr.com

Doctora

**PAULA JULYETH PARRA MARTÍNEZ**

Cordial saludo

Adjunto se remite la comunicación **CSH-21-0003**, con asunto: **Respuesta a su comunicación bajo radicación interna R-CSH-20-0528 del 16 de octubre de 2020, R-CSH-20-0650 de 05 diciembre del 2020, Afectaciones a predio en Tablón Obraje, Municipio de Tangua UF 4**

Para su conocimiento y fines pertinentes

Agradecemos confirmar recibido.

Atentamente,



Gestión Documental

Consorcio SH

AUTOPISTA RUMICHACA PASTO

---

### 2 adjuntos

 **Acta Seguimiento 146 Veronica Perez Medina (1).pdf**  
2860K

 **CSH-21-0003-RTA R-CSH-20-0528 PAULA PARRA.pdf**  
1179K



# ACTA DE VECINDAD

Fecha Aprobación:  
13/07/2017

Versión: 01

Fecha de elaboración: 05 11 2020

No. DE ACTA 146

UNIDAD FUNCIONAL: U.O

TIPO DE ACTA DE VECINDAD:

Fecha comunicación de visita 04/11/2020 Inicial  Seguimiento  Final

TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA  MURO  ACCESO  OTRO

## LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO: Nariño MUNICIPIO: Tangua VEREDA: Obraje

PR Inicial: 8+700 PR Final: 8+800 Margen: Derecho  Izquierdo

Dirección: Tablon Obraje Nombre propietario: Francisco Argoty Timana C.C 74244225

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS: Veronica Perez Medina TELÉFONO: 3128728887

C.C 41.0847 cedula extranjera De: Esposa Parentesco Esposa

## DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Tenencia: Propietario  Arrendatario  Administrador  Otro: Esposa

SERVICIOS PÚBLICOS: OBSERVACIONES USO ACTUAL

1. Agua:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	1. Vivienda	<input type="checkbox"/>	2. Comercial	<input type="checkbox"/>
2. Alcantarillado:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	3. Institucional	<input type="checkbox"/>	4. Industrial	<input type="checkbox"/>
3. Energía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	5. Mixto	<input type="checkbox"/>	6. Educativo	<input type="checkbox"/>
4. Teléfonos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	7. Recreacional	<input type="checkbox"/>	8. Baldío	<input type="checkbox"/>
5. Gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	9. Residencial	<input type="checkbox"/>	10. Agropecuario	<input type="checkbox"/>
6. Tv satelital	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	11. Minero	<input type="checkbox"/>	12. Religioso	<input type="checkbox"/>
7. Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	8. Otro	<input type="checkbox"/>		

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ACCESIBILIDAD

1. Cultivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	1. Servidumbre	<input type="checkbox"/>	2. Carreteable	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Ganadería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	3. Vía Pública	<input type="checkbox"/>		
3. Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	4. Otro	<input type="checkbox"/>		

TOPOGRAFÍA FACHADA MUROS ANDEN CUBIERTA

1. Plana	<input type="checkbox"/>	Repellada	<input checked="" type="checkbox"/>	Ladrillo	<input checked="" type="checkbox"/>	Concreto	<input checked="" type="checkbox"/>	Teja de barro	<input type="checkbox"/>
2. Montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	Estucada	<input type="checkbox"/>	Bloque de concreto	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input checked="" type="checkbox"/>	Losa	<input type="checkbox"/>
3. Ondulada	<input type="checkbox"/>	Pintada	<input checked="" type="checkbox"/>	Tapia	<input type="checkbox"/>	Tableta	<input type="checkbox"/>	Eternit	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Escarpada	<input type="checkbox"/>	Sin acabados	<input type="checkbox"/>	Prefabricado	<input type="checkbox"/>	N.A	<input type="checkbox"/>	Zinc	<input type="checkbox"/>

ESTRUCTURA PISOS CERRAMIENTO

Mampostería en ladrillo	<input checked="" type="checkbox"/>	Baldosa	<input type="checkbox"/>	Reja	<input type="checkbox"/>	Alambre de púa	<input checked="" type="checkbox"/>
Mampostería en bloque	<input type="checkbox"/>	Concreto	<input checked="" type="checkbox"/>	Muro	<input type="checkbox"/>	Cerramiento Vegetal	<input type="checkbox"/>
Pórticos	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	No tiene	<input type="checkbox"/>	Postes de concreto	<input type="checkbox"/>
Combinado	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Postes de madera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Cerámica	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	VoBo.Propietario	<input type="checkbox"/>

GRIETAS Y FISURAS

Muros   
 Pisos   
 Losa   
 Columnas   
 Otro \_\_\_\_\_

HUMEDADES

Muros   
 Pisos   
 Losa   
 Columnas   
 Otro \_\_\_\_\_

OTROS

Muro de contención   
 Filtros   
 Drenajes   
 Ninguno \_\_\_\_\_  
 Otro \_\_\_\_\_

HUNDIMIENTO DE PISOS

Si  No   
 DESPLAZAMIENTOS  
 Muros  Columnas   
 Otro Ninguno

Preguntas de la edificación:

Su construcción cuenta con permiso de Planeación ?:

SI

NO

Que fecha fue construida esta estructura?

Su construcción cuenta con diseño Estructural ?:

SI

NO

15 años aproximadamente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Bodega de un solo nivel

FALLAS PRESENTES EN LAS ESTRUCTURAS:

fallas pre-existentes

CONDICIONES ACTUALES DEL ÁREA ALEDAÑA (deslizamientos, fallas, perdida de banca, etc.)

No se presentan deslizamientos ni fallas en zona aledaña

Para constancia firman quienes intervienen, a los 05 días del mes de Noviembre de 2020

PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Firma: Perez Medina Veronica  
 Nombre: Veronica Perez Medina  
 Cédula: CE410847  
 Teléfono: 3128728887

LÍDER LEVANTAMIENTO ACTA DE VECINDAD

Firma: Sofia Romo  
 Nombre: Sofia Stephany Romo Santander  
 Cédula: 1.085.281.990  
 Cargo: Ingeniera Auxiliar

REPRESENTANTE CONSORCIO SH

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: Juan Espinoza Leon  
 Cédula: 819631  
 Cargo: Director Técnico

REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_

REGISTRO FOTOGRÁFICO

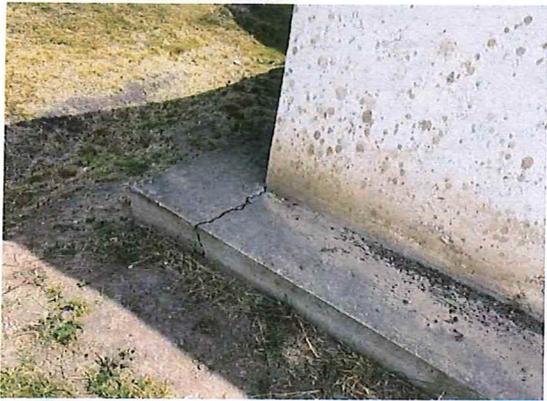
(registrar Fachada, acceso, pisos, muros, techo, cocina, baño, patio y demás elementos críticos que a futuro deban ser registrados)



Fachada principal



Fisura en sardinel alrededor de bodega



Fisura en sardinel alrededor de bodega



Fisura en sardinel alrededor de bodega



Fisura en sardinel alrededor de bodega

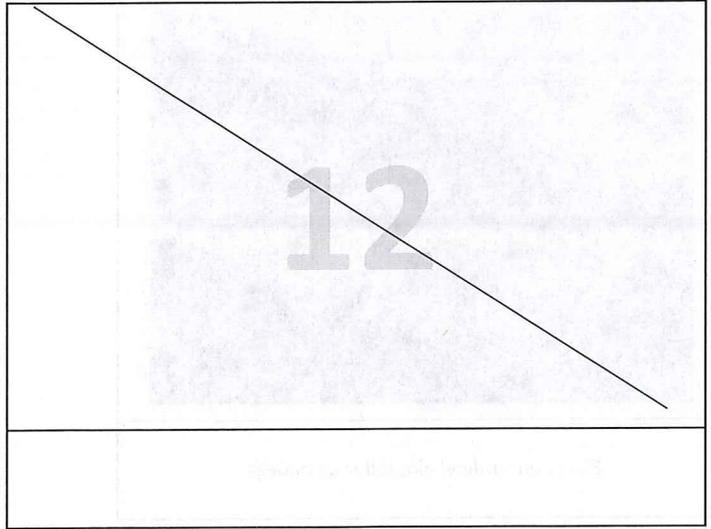
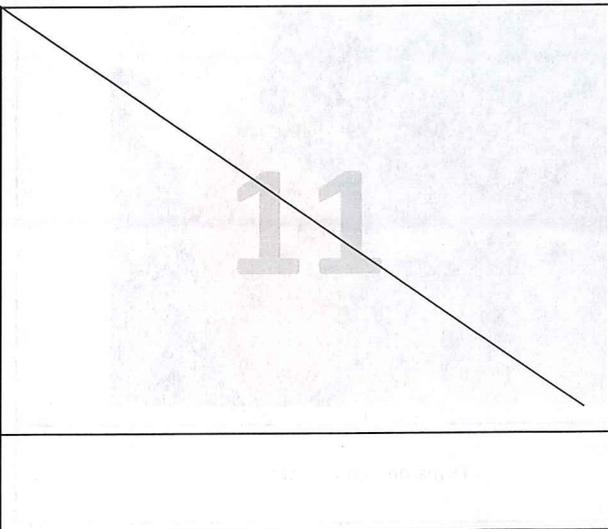
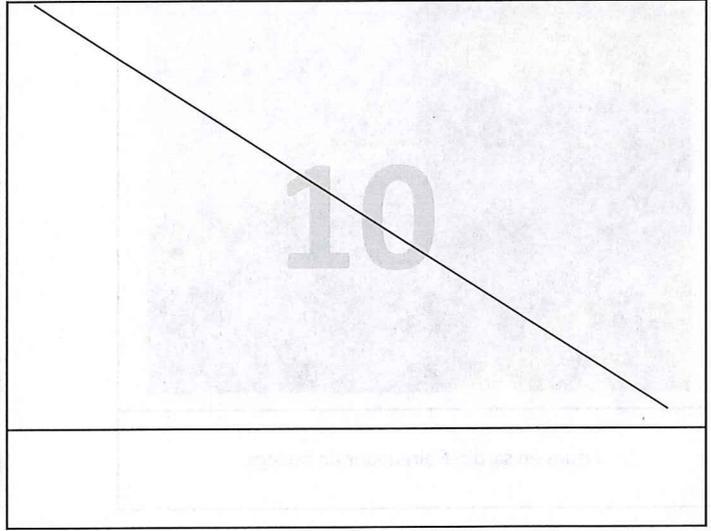
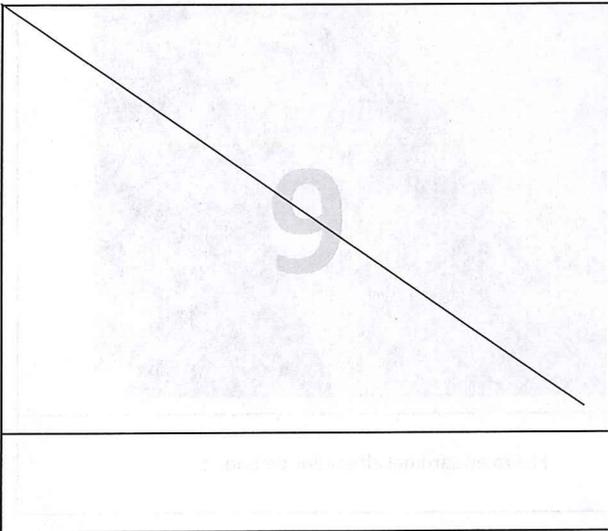
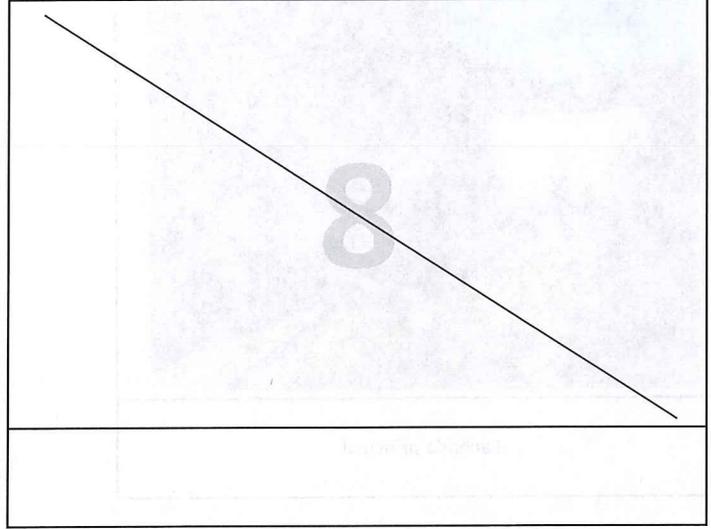
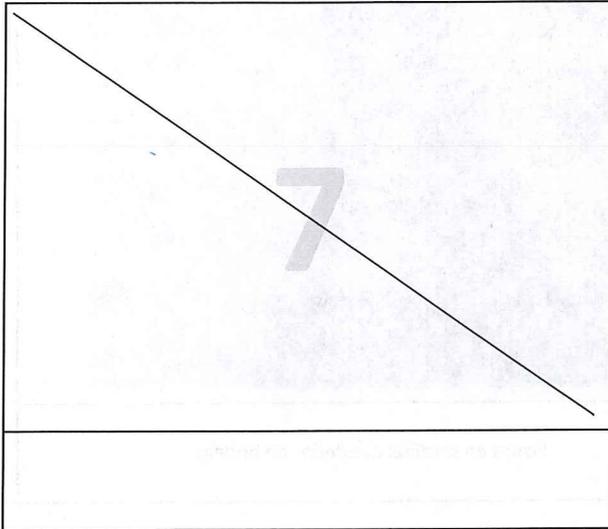


Firma de seguimiento



REGISTRO FOTOGRÁFICO

(registrar Fachada, acceso, pisos, muros, techo, cocina, baño, patio y demás elementos críticos que a futuro deban ser registrados)



ANEXO

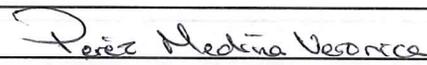
El día 5 de noviembre del año 2020 se realiza visita al predio de la vista es atendida por la señora Veronica, se realiza visita con el fin de realizar acta de seguimiento e inspección usual

Manifestaciones de propiedad: debido al acceso construido por la doble calzada se empezó a infiltrar agua procedente de lluvia y alcantarilla, esto lleva dos años; además de fisuras en andén alrededor de bodega.

Inspección visual: se encuentra tierra alrededor de bodega lateral derecho, en la parte interna se observa humedad en la parte inferior de muro tanto lateral derecho como posterior

Se encuentran fisuras transversales en andén alrededor de bodega

Conclusión: una vez realizada la inspección visual se explica a propiedad que si las fisuras fueron causadas por el consorcio se harán las reparaciones respectivas, una vez verificada la información con acta inicial, las fisuras encontradas no son pre-existentes y serán reparadas al finalizar trabajos en la zona



Pérez Medina Verónica  
EE 91 08 47

coordenadas

10° 03' 54" N

77° 23' 03" W

ANEXO

